### ANEXO

### Tractor homologado

Valmet Marca 455S-4 Modelo .... Ruedas

Valmet Corporation Tractor Works, Suolahti

(Finlandia).

Valmet, modelo 320DS Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, Motor: Denominación . Combustible empleado.

Potencia del tractor		cida <b>d.</b> . .m.)	Consumo especifico (gr/C.V.hora)	Condiciones atmosfericas		
a la toma de (uerza (C.V.)	Motor	Toma de fuerza		. Tempe- ratura (°C)	Presión (mm.Hg)	

## Ensayo de homologación de potencia.

Control of the Contro	Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza							
Datos observados .	61,6	1.890	540	165	17	724		
Datos referidos a con- diciones atmosfé- ricas normales	64,8	1.890	540	_	15,5	760		

#### II. Ensayos complementarios.

The state of the s	Prueba a la velocidad del motor -2.350 r.p.mdesignada como nominal por el fabricante.							
Datos observados .	65,4	2.350	671	180	17	724		
Datos referidos a con- diciones atmosfé- ricas normales	68,8	2.350	671	-	15,5	760		

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo I según la Directiva CEE 86/297 (treinta y cinco milímetros de diámetro y seis estrías).

RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agricolas, por la 13519 que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valmet», modelo 455S-4.

Solicitada por «Valmet España Tractores, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la protegia de los tractores agricolas: la potencia de los tractores agricolas:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valme», modelo 455S-4,

logación generica de los tractores marca «valmet», modelo 43534, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo. Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 (sesenta y cinco) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2, del anexo de la resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agricolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 30 de abril de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

# ANEXO

# Tractor homologado

Marca	Valmet
Modelo	455S-4
Tipo	656629

Valmet Corporation Tractor Works, Suolahti Fabricante ..... (Finlandia)

Valmet, modelo 320DS Motor: Denominación .

Número A2896

Combustible empleado. Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano,

Potencia	Velocidad		Consumo	Condiciones		
del tractor	(r.p.m.)			atmosféricas		
a la toma de fuerza (C.V.)	Motor	Toma de fuerza	especifico (gr/C.V.hora)	Tempe- ratura (°C)	Presión (mm.Hg)	

## I. Ensayo de homologación de potencia.

· -	Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza							
Datos observados	61,6	1.890	540	165	17	724		
Datos referidos a con- diciones atmosfé- ricas normales	64,8	1.890	540	_	15,5	760		

### II. Ensayos complementarios.

	Prueba a la velocidad del motor -2.350 r.p.mdesignada como nominal por el fabricante.							
Datos observados	65,4	2.350	671	180	17	724		
Datos referidos a con- diciones atmosfé- ricas normales	68,8	2.350	671		15,5	760		

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo I según la Directiva CEE 86/297 (treinta y cinco milimetros de diámetro y seis estrías).

13520 RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agricolas, por la que se concede el título de «Productores de Plantas de Vivero», con carácter provisional, a distintas entidades y personas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producciones de Semillas y Plantas de Vivero; las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y teniendo en cuenta la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la Control de concesión de autorizaciones de productor de plantas de vifacultad de concesión de autorizaciones de productor de plantas de vivero con carácter provisional.

Estudiada la documentación aportada por los interesados y previo

informe de las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien

resolver:

Primero.—Se concede el título de «Productor de Plantas de Vivero» con carácter provisional y por un período de cuatro años, a las personas y Entidades citadas en el anexo adjunto y en categoría y grupo de

y Ennidades chadas en el anexo adjunto y en categoria y grupo de plantas que en el mismo se especifica.

Segundo.—Las concesiones a que hace referencia el apartado anterior obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de «Productor de Plantas de Vivero» en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producciones de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden ministarial de 23 de mayo de Plantas de Vivero, aprobado por Orden ministerial de 23 de mayo de 1986 y en los reglamentos técnicos de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Vid. Frutales y Fresa, aprobados por las Ordenes de 1 de julio de 1986, de 16 de julio de 1982 y 3 de marzo de 1989, respectivamente.

Tercero.—La concesión a que hace referencia el apartado primero queda condicionada a que las personas y entidades citadas cumplan los planes ofrecidos en las respectivas solicitudes presentadas para la ob-

tención del título de productor.

Madrid, 7 de mayo de 1992.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.